

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCION EXENTA N° 1521

TALCA, 09 JUN 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 70 del 06/03/2009, con Toma de Razón con fecha 12/03/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02/03/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 08/01/2009, a suma alzada "Conservación Vías Programa 2008" Provincia de Curicó, Comunas de Molina, Rauco, Romeral y Sagrada Familia, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - RIP 30085428-0);
- c) La Resolución Exenta N° 615 del 20/03/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 08/01/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 22/03/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 23/03/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 21/04/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 21/04/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 27/05/2009, al pié de la misma;
- g) El Ord. N° 1123 de fecha 15/05/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a la Empresa Constructora Rodolfo Hoffmann Cochot, Rut N° 6.806.468-6, de la obra que se indica:

Provincia	Obra	Monto Ofertado
Curicó.	Conservación Vías Programa 2008 ID- 653-9-LP09 N° Contrato - 09-080109-16-CV	\$ 47.779.214 (IVA incluido)
Comunas.	Molina – Rauco – Romeral – Sagrada Familia.	



Hoja 3

3°2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:

- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del Serviu Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

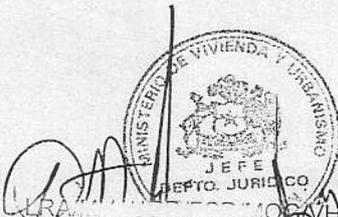
4° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútase al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30005420-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]

JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN - (26/05/2009)

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO.
Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó - Municipalidades
de Molina - Rauco - Romeral - Sagrada Familia - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu
Stgo. - Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto.
Jurídico - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Ctta.- Rodolfo Hoffmann Cochot.- 18 Oriente 1172 Talca.
cc.- Terrasol S.A. - Eduardo Barrios N° 01029, Linares.
cc.- Sociedad Constructora las Araucarias Ltda.-

[Handwritten number: 6.806.468-6]